



VIABILIDAD TECNICA, SOCIAL, AMBIENTAL, JURIDICA, ECONOMICA Y
FINANCIERA

NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTIÓN DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, DETECCIÓN Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR
NÚMERO ID	1724699
SECTOR	SALUD
FECHA	Junio 04 de 2026
SECRETARÍA O DEPENDENCIA QUE VIABILIZA	Secretaría de Salud - Centro Regulador De Urgencias, Emergencias Y Desastres – CRUED

EVALUACIONES

El trasplante se ha convertido en la mejor alternativa terapéutica para todas aquellas personas que padecen enfermedades crónicas de alto costo, las cuales causan un daño irreversible a los órganos vitales y que lastimosamente conlleva a que muchas personas cada día ingresen a una lista de espera, con la esperanza de tener la posibilidad de llevar a cabo este anhelado procedimiento, con el ánimo de mejorar su estado de salud y su calidad de vida. Es importante tener en cuenta que no se puede llevar a cabo "el trasplante" si no hay la existencia de "un donante"; mediante una adecuada articulación logística de los actores responsables de su consecución, disposición y destino final.

A raíz de esta situación, la mayoría de las personas que están falleciendo en el departamento son sepultadas con sus órganos intactos, de los cuales un gran porcentaje clasifican en donantes potenciales lo que favorecería el proceso de donación a pacientes en lista de espera para mejorar su actual calidad de vida.

De ahí la importancia que tiene Promover de la Donación: "Donar tus órganos y tejidos con fines de Trasplantes". Esta labor de consecución de los órganos y los tejidos a trasplantar, es llevada a cabo en primera instancia por los Médicos Coordinadores Operativos de Trasplante, los cuales dentro de la normatividad colombiana se encargan de ejecutar acciones de promoción, identificación, detección de donantes potenciales, obtención del consentimiento informado familiar y manejo de los donantes de órganos y tejidos, (Decreto 2493 de 2004 y Resolución 2640 de 2005). La escasez de órganos y tejidos de donantes cadavéricos continúa siendo el principal obstáculo para el total desarrollo del trasplante, a la vez una barrera para el desarrollo de esta terapéutica.

En 2016, con la sanción y entrada en vigencia de la ley 1805, los criterios únicos nacionales de distribución y asignación de órganos y tejidos deben ser definidos por el INS atendiendo la escala de severidad de la enfermedad del paciente y la compatibilidad.

El Instituto Nacional de Salud como coordinador nacional de la Red de Donación y Trasplantes, realiza las funciones de la Coordinación Nacional de la Red, que están establecidas por el artículo 5 del Decreto 2493 de agosto de 2004:

- ✓ Establecer su organización interna y manual de funciones.
- ✓ Implementar un sistema de información que permita integrar las bases de datos de las coordinaciones regionales e incorporarlas al sistema integral de información en salud.



- ✓ Determinar la asignación de componentes anatómicos, con base en los criterios técnico científicos de asignación únicos vigentes, cuando la asignación del componente no ha sido posible en el nivel regional.
- ✓ Emitir los conceptos o certificados para efectos del ingreso y salida de tejidos y órganos.
- ✓ Vigilar y controlar la gestión de las actividades de las coordinaciones regionales
- ✓ Coordinar con el Ministerio de la Protección Social y las entidades territoriales de salud las actividades de promoción de la donación.
- ✓ Desarrollar y mantener registros de las estadísticas remitidas por los bancos de tejidos y medula ósea e IPS a las coordinaciones regionales.
- ✓ Cooperar con organismos e instituciones internacionales.
- ✓ Presentar semestralmente al Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud un informe sobre la situación actual de trasplantes.

Para garantizar el cumplimiento y desarrollo de las funciones establecidas en el Artículo 5 del Decreto 2493 de 2004, el Grupo Red Donación y Trasplantes del Instituto Nacional de Salud está compuesto por una coordinación de grupo y 3 áreas:

- ✓ Centro Regulador de Trasplantes (Gestión Operativa y Sistema Nacional de Información en Donación y Trasplantes).
- ✓ Programa de Promoción y Capacitación.
- ✓ Programa Nacional de Auditoría Médica de la Red de Donación y Trasplantes.

Estas áreas, realizan acciones que garantizan la coordinación de los procesos de donación y trasplante de componentes anatómicos, en el territorio nacional; propendiendo por el mejoramiento de los procesos de obtención, donación, preservación, almacenamiento, transporte, destino y disposición final de los órganos y tejidos. Así mismo, desde estas áreas se realiza:

- ✓ Asesoría y Asistencia técnica a las Coordinaciones Regionales de la Red de Donación y Trasplantes.
- ✓ Acompañamiento técnico al Ministerio de Salud y Protección Social y otras entidades nacionales sobre temas relacionados con la Donación y Trasplantes en Colombia.
- ✓ Establecimiento de directrices de Operación para la Red de Donación y Trasplantes.
- ✓ Gestión de la información nacional de la actividad de donación y trasplante del país.
- ✓ Atención 24 horas a la Red de Donación y Trasplantes y a la ciudadanía.

La Resolución 2367 de 2023 que contiene el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022 – 2031, es producto del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, con su adopción se espera que el país avance en la garantía del derecho fundamental a la salud y la mejora del bienestar y calidad de vida de quienes habitan el territorio colombiano, mediante la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud a través de la acción intersectorial, territorial, institucional y social de forma articulada, diferencial y sostenible.

El trasplante de órganos no sólo ha permitido salvar la vida de muchas personas que estaban condenadas a la muerte, y mejorar la de otras. En Colombia La Red de Donación y Trasplantes de Órganos y Tejidos, fue creada por el Ministerio de la Protección social en el año 2004. La Red es el conjunto de entidades relacionadas con los procesos de donación y trasplante en el país. El Instituto Nacional de Salud por medio de la Resolución 214 de marzo de 2005, y de acuerdo con el Decreto 2493 del 4 de agosto de 2004, resuelve crear el grupo de donación y trasplantes, el cual tiene a su cargo la Coordinación Nacional de la Red de Donación y Trasplantes.

Para garantizar el cumplimiento y desarrollo de las funciones establecidas en el Artículo 5 del Decreto 2493 de 2004, el Grupo Red Donación y Trasplantes del Instituto Nacional de Salud está compuesto por una coordinación de grupo y 3 áreas:

Centro Regulador de Trasplantes (Gestión Operativa y Sistema Nacional de Información en Donación y Trasplantes)

Programa de Promoción y Capacitación

Programa Nacional de Auditoria Médica de la Red de Donación y Trasplantes

Estas áreas, realizan acciones que garantizan la coordinación de los procesos de donación y trasplante de componentes anatómicos, en el territorio nacional; propendiendo por el mejoramiento de los procesos de obtención, donación, preservación, almacenamiento, transporte, destino y disposición final de los órganos y tejidos.

La brecha existente entre los pacientes en lista de espera para un trasplante y los órganos disponibles, requiere la determinación de reglas claras y transparentes que aseguren la distribución de los órganos a los receptores más compatibles, promoviendo además los mejores resultados pos trasplante. En el mundo distintas políticas de asignación de órganos han optimizado los principios de equidad y justicia para los receptores.

En el Departamento del Cesar los profesionales de la salud de la red hospitalaria en la vigencia 2023 y 2024, solamente reportaron 65 alertas de posibles donantes al Centro Regulador de Urgencias, Emergencias Y desastres Departamental, el cual realizó seguimiento diario a la red de alta complejidad del Municipio de Valledupar como mecanismo de Detección pasiva potencial donante, según lo definido en la normatividad vigente.

El resultado del acompañamiento de los casos en alertas en las vigencias 2023 al 2025 fueron 5 rescates efectivos, los cuales fueron trasplantados de manera exitosa en la regional 4.

VIGENCIA	NUMERO DE RESCATE	FECHA	ÓRGANOS RESCATADOS
Vigencia 2023	Rescate 1	abr-23	Corazón, Riñones, Tejido Osteotendinoso
	Rescate 2	sep-23	riñones, tejido linfático y una porción de vasos
vigencia 2024	Rescate 1	jun-24	Rescate de corazón y riñones
vigencia 2025 (corte 17/09/2025)	Rescate 1	sep-25	Rescate de corazón y riñones

Necesidad de fortalecimiento de acuerdo a los referentes del Plan de Desarrollo del Departamento del Cesar, "Gobernando el Cesar Imparable" (2024-2027); dice textualmente:

ARTICULACIÓN CON LOS PLANES Y LA POLITICA PUBLICA

El proyecto busca que a través del curso gestión de la donación de órganos y tejidos, detección y cuidado del donante fortalecer el conocimiento e interés de unificar conceptos y actividades de detección oportuna, esfuerzo terapéutico, comunicación de malas noticias, duelo, diagnóstico oportuno de muerte encefálica y mantenimiento del donante, fortaleciendo también, la gestión para la donación y el trasplante en todo el gremio de la salud con un enfoque más humanizado de la medicina, en la prestación del servicio y el acompañamiento y atención de las familia del departamento del Cesar.

El curso en gestión operativa en detección y cuidado del donante de órganos y tejidos con fines de trasplantes en las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS)se tendrá como base los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de Salud, por medio de las habilidades clínicas y funciones asistenciales enfocadas a la detección y cuidado del potencial donante.

01 - CONTRIBUCION AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (2022-2026)

COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA.

Pilar: 03 CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL

Programa # 8: Cuidando nuestro bienestar en marcha por una salud integral.

02 - CONTRIBUCION DEL PROYECTO A LA POLITICA PUBLICA DEPARTAMENTAL
PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE
2024-2027

PLAN DE DESARROLLO						
PILAR.		Pilar 3 - Cesar Humano tejido con bienestar Social				
PROGRAMA		Programa # 8 - Cuidando nuestro bienestar: En Marcha por una salud integral				
# Meta	Meta plan de desarrollo	Meta resultado	Código producto	Producto	Código indicado r producto	Indicador producto
238	Fortalecer la preparación y capacidad de respuesta a la red hospitalaria los eventos de interés en salud pública en emergencias y desastres que	Medición de desempeño departamental - Componente de resultados	1905050	Servicio de asistencia técnica	190505000	Asistencias técnicas realizadas



se puedan
presentar

El objetivo general o propósito del proyecto está definido en la MGA así:

Fortalecer en conocimientos al talento humano en salud de la red hospitalaria en el componente de donación de órganos y tejidos, cuidados del donante en el departamento del Cesar.

Tanto el objetivo general como el producto esperado están articulados a las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Departamental.

El proyecto contribuye al cumplimiento de las metas de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica.

VIABLE

ASPECTOS METODOLOGICOS DE FORMULACIÓN

ALTERNATIVA DE SOLUCION:

El proyecto contempla un curso en gestión operativa en detección y cuidado del donante de órganos y tejidos con fines de trasplantes en las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de Salud, por medio de las habilidades clínicas y funciones asistenciales enfocadas a la detección y cuidado del potencial donante.

Beneficiarios: 375 profesionales de la salud de mediana, baja y alta complejidad
Modalidad: Virtual

ITEM S	DESCRIPCION	DIRIGIDO A	INTENSIDAD
1	CURSO DETECCIÓN Y CUIDADO DEL DONANTE	Profesionales de la Salud.	40 horas
2	CURSO EN GESTIÓN DE LA DONACION CON FINES DE TRASPLANTE DE ORGANOS Y TEJIDOS	Profesionales de salud la Especialistas en Unidad de Cuidados Intensivos – UCI pediátrico y adulto, con habilitación de servicios quirúrgico en neurocirugía.	50 horas

Institución a realizar el curso: Entidad certificada y avalada por el Instituto nacional de salud.

Los capacitadores o docentes deben ser profesionales titulados en Medicina, con especialidad en el área de la salud, con conocimientos y cursos certificados y actualizados en donación de órganos y tejidos, asimismo deben certificar como mínimo dos (2) años de experiencia en la enseñanza de donación de órganos y tejidos.

Siendo esta una estrategia para motivar a los profesionales de la salud a realizar la actividad sin costo alguno, motivando el interés de unificar conceptos y actividades de detección oportuna, esfuerzo terapéutico, comunicación de malas noticias, duelo, diagnóstico oportuno



- Ley 1805 de 2016: establece la presunción legal de donación de órganos en Colombia, donde todos los ciudadanos son donantes potenciales a menos que hayan manifestado su negativa en vida, sin que los familiares puedan oponerse posteriormente. Para registrar la oposición, se debe presentar un documento escrito ante un notario y el Instituto Nacional de Salud (INS). Esta ley busca aumentar la disponibilidad de órganos para trasplantes, prohibiendo la comercialización de estos componentes y estableciendo sanciones penales por su tráfico.
- Resolución 3100 de 2019: Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.

NO APLICA

EVALUACIÓN AMBIENTAL:

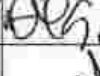
VIABLE

OBSERVACIONES:

Se concluye que el proyecto "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTIÓN DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, DETECCIÓN Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR", presentado por la Secretaría de Salud Departamental es viable en sus aspectos, Técnico, Social, Ambiental, Jurídico, Económico, Financiero y Legal, y se articula a los Programas y Subprogramas del Plan de Desarrollo Departamental "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE 2024-2027", articulados con el Plan Nacional de Desarrollo.

Fecha de expedición de concepto; junio 04 del 2026.


GEORGINA PAOLA SANCHEZ DAZA
Secretaria de Salud Departamento del Cesar

Proyectó:	Yohanna Surmay – Profesional Especializado – Oficina CRUED	
Revisó:	Luis Roberto Padró – Líder Oficina CRUED	
Revisó:	Lina Montalvo Gonzalez - Profesional Universitario Planeación en Salud	
Revisó:	Alex Jhovanny Escobar Cueto – Planeación en salud SSD	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		